

Expediente: 3747/18

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ MOYANO CRISTIAN EDUARDO S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MOYANO, CRISTIAN EDUARDO-DEMANDADO

27257354615 - PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3747/18



H108013346574

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ MOYANO CRISTIAN EDUARDO s/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 3747/18.-

San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2026. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la Reinscripción de la Inhibición General de Bienes del demandado, ordenada en proveído de fecha 28/03/2023. A tal fin líbrense los oficios pertinentes. Previo a la confección del oficio al Registro Automotor, atento a que la parte actora no se encuentra entre los organismos exentos de pago de aranceles según el Digesto de Normas Técnicas Registrales, en su Título I, Capítulo III, Sección 1°, Artículo 4°, el interesado deberá cumplir con el punto 2 y 3 del “Instructivo de Comunicaciones digitales con el Registro de la Propiedad Automotor (Profesionales)” disponible en el portal SAE. - JMA-3747/18

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:

CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.